

Entre los suscritos a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en nombre y representación de _____, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y JUAN CARLOS PIMIENTO CONSUEGRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.155.473 expedida en Floridablanca-Santander, en Representación de Consuegra Consultores Financieros y Jurídicos SAS y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado este **CONTRATO DE ASESORIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA**, que se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente contrato está identificado claramente en la propuesta que hace parte de los servicios del plan intermedio, los cuales se mencionan a continuación y hacen parte del ejercicio contable 2023, para el año 2022 y anteriores se emitirán conceptos de planes de trabajo, pero dada la complejidad se debe consensuar una propuesta económica.

SERVICIO MENSUAL DE OUTSOURCING INCLUYE:

- ✓ Presentación mensual de impuestos.
- ✓ Generación de estados financieros.
- ✓ Revisión y análisis mensual de información financiera
- ✓ Apoyo en acuse de recibido de facturas de compra.
- ✓ Preparación y envío de documentos soporte
- ✓ Respondemos tus preguntas diarias (WhatsApp, E-mail).

NOMINA

- ✓ Contestación a requerimientos de empleados y entidades de vigilancia y control.

REPORTES A ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL

- ✓ Apoyo en los Informes a las Superintendencia de Vigilancia y Control
- ✓ Actualizaciones en Cámara de Comercio

GERENCIAL

- ✓ Administración delegada con propuesta económica dependiendo de la Empresa
- ✓ Crecimiento en ventas con participación porcentual de ventas

FINANCIERO

- ✓ Apoyo en gestión de Cartera con participación Porcentual

TRIBUTARIA

- ✓ Planeación Tributaria
- ✓ Análisis de Ebitdas
- ✓ Depreciaciones
- ✓ Amortizaciones

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Por su parte **EL CONTRATANTE** se compromete a: **a)**

- ✓ Proporcionar toda la colaboración posible al CONTRATISTA.
- ✓ Entregar la información oportuna al Contratista.

- ✓ Pagar al CONTRATISTA en la forma establecida en este contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato.

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá un valor mensual de **4 SMLV más el IVA del 19%**.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA, la mencionada suma los diez primeros días calendario una vez presentada la factura.

Al tercer mes de no pago empezara el cobro pre jurídico con los respectivos gastos de cobranza y la terminación del contrato.

SEXTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral y de otro tipo con EL CONTRATANTE.

SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.

1. Por mutuo consenso de las partes, por escrito.
2. Por sentencia judicial o acto jurídico de iguales efectos que así lo determine.
3. Justa causa por parte del Contratante si se presentare alguna de las siguientes causales:
 - ✓ Incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones consignadas en el siguiente contrato y las necesidades conexas de la Ley.
 - ✓ La declaratoria de insolvencia o de quiebra del CONTRATANTE (previo cumplimiento de los requisitos de ley)
 - ✓ La liquidación o terminación de actividades del CONTRATANTE
 - ✓ Si hubiere mora en el pago de la Asesoría por más de 2 meses se dará por terminado el contrato.

OCTAVA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcial el presente contrato sin previa autorización escrita del Contratante.

NOVENA: NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y las comunicaciones que deban cruzarse las partes con ocasión del presente contrato, se entiende que las direcciones de estas son:

Consuegra Consultores Financieros y Jurídicos SAS
Dirección: Calle 98 No. 21-36 oficina 801 edificio centro 98
Ciudad: Bogotá
Email: juan.pimiento@consuegraconsultores.com
abogado@consuegraconsultores.com
Celular: 320 226 5953

Dirección: _____
Email: _____
Ciudad: _____
Celular: _____

Las anteriores direcciones pueden ser cambiadas en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra parte por lo menos 15 días antes a la entrada en vigencia de la próxima dirección, sin embargo el correo electrónico para cualquier efecto será aceptado para notificaciones.

DECIMA: NO EXCLUSIVIDAD. Las partes entienden que el presente contrato no genera exclusividad alguna para la Empresa como contratante de los servicios establecidos por el mismo.

ONCEAVA. – ACLARACIONES, ERRORES DE CASO FORTUITO Y DERECHO AL ERROR

1. Cualquier aclaración o modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y contar con el visto bueno de ambas partes.
2. La omisión de recomendaciones que haga el contratista al contratante y que generen sanciones o modificaciones de informes enviados a los entes de vigilancia y control
3. La omisión de la Información por parte del contratante que generen cambios en las declaraciones de impuestos y/o reportes a entes de control
4. Sanciones por información a destiempo que obligan al contratista a presentar información sobre el tiempo y que por medio del calendario a tiempo el contratante no cumpla
5. No incluye respuesta a requerimientos de derecho tributario, laboral y comercial ante entes de vigilancia y control y terceros
6. Omisión de activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera que generen inconsistencias en las declaraciones de renta
7. La empresa debe implementar el proceso de Normas Internacionales de Información Financiera
8. No hay acta de entrega de estados financieros
9. Las demás aclaraciones que se informen en las notas a los estados financieros mensualizados
10. Las anteriores casuales son meramente enumerativas pues pueden ocurrir otras más que provengan de culpa del contratante bien por negligencia o demora.

DOCEAVA. – CLAUSULA COMPROMISORIA

1. Las diferencias y controversias que surjan respecto a la celebración, ejecución, interpretación o liquidación de este contrato se resolverán por un Amigable Compondor
2. El Amigable Compondor así constituido funcionara en la ciudad de Bogotá en la Cámara de Comercio de esta ciudad y estará integrado por un (1) integrante sorteado dela lista que para los efectos tiene tal cámara, cuyo fallo se producirá en derecho. Su organización interna se sujetara a las reglas previstas por la Cámara de Comercio de Bogotá.

TRECEAVA. - VÍNCULO. Queda claramente establecido que no existe relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** o con el personal que este utilice en la ejecución del presente contrato.

TRECEAVA PRIMERA. - VIGENCIA- Este contrato entra a regir en todos sus términos a partir del _____ y tendrá una duración de un año, prorrogable por un periodo igual al pactado en el presente contrato. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, previa comunicación escrita entregada al CONTRATISTA con mínimo sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de terminación.

TRECECEAVA TERCERA- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Entre los suscritos arriba mencionados se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones

- ✓ Las partes están interesadas en ejecutar un contrato cuya propuesta aprobada hace parte integral del presente acuerdo.
- ✓ Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS CONFIDENCIALIDAD

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de

negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de la prestación del servicio, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial:

- a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- b) La que no sea de fácil acceso, y
- c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

TERCERA. EXCEPCIONES. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida;
- b) Cuando la información recibida sea de dominio público y,
- c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

CUARTA. DURACION. Este acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios hasta un término de diez años contados a partir de su fecha de caducidad.

QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

SEXTA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente en 2 ejemplares, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad _____ a los _____.

FDO.

FDO.

c.c. _____

JUAN CARLOS PIMIENTO CONSUEGRA

c.c.91.155.473 de Floridablanca-Santander.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19746776B7AED

24 DE JULIO DE 2019 HORA 11:57:49

AA19746776 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSUEGRA CONSULTORES FINANCIEROS Y JURIDICOS S.A.S

SIGLA : CONSUEGRA CONSULTORES SAS

N.I.T. : 901179989-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02958500 DEL 11 DE MAYO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE JULIO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 40,842,025

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 19 NO. 127 A 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JCP.CONSUEGRA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AK 19 NO. 127 A 12

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JCP.CONSUEGRA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02339374 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSUEGRA CONSULTORES FINANCIEROS Y JURIDICOS S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

11 DE MAYO DE 2068

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) LA ASESORÍA Y CONSULTARÍA EN LAS ÁREAS FINANCIERA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y JURÍDICA PARA LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO 2) FORMA JURÍDICA QUE CONVenga, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y TRABAJO INHERENTE A SU OBJETO 3) ACUDIRÁ LAS FORMAS DE SOLUCIÓN PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, COMO AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATañEN A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS. 4) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTADOS, PREPARARLO Y EJECUTADO. 5) CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, AUDITORIAS PARA ACTIVIDADES PETROLERAS, MINERAS, AMBIENTALES Y DE SALUD ENTRE OTRAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$20,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02339374 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PIMIENTO CONSUEGRA JUAN CARLOS	C.C. 000000091155473
SUPLENTE	
PEÑA NOSSA LISANDRO	C.C. 000000017182694

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19746776B7AED

24 DE JULIO DE 2019 HORA 11:57:49

AA19746776 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLARLAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA. 4) NOMBRAR Y REMOVERLOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE JULIO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



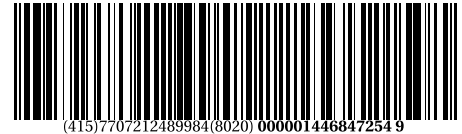
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14468472549



(415)7707212489984(8020) 000001446847254 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 7 9 9 8 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSUEGRA CONSULTORES FINANCIEROS Y JURIDICOS SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

CONSUEGRA CONSULTORES SAS

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 19 127 A 12

42. Correo electrónico:

jcp.consuegra@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 7 9 9 9 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 5 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 5 1 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

6 9 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 7 1 1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIMIENTO CONSUEGRA JUAN CARLOS

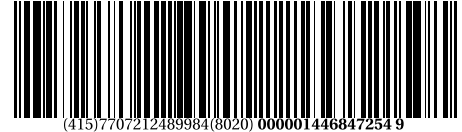
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14468472549



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 9 9 8 9 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/>	82. Nacional:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/>	86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>	87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/>		
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>		
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>		
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>		
81. Hasta:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año Mes Día	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año Mes Día	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Año Mes Día	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

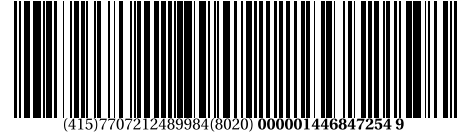
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
<input type="checkbox"/>			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
	<input type="checkbox"/>		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14468472549



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 9 9 8 9 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 5 1 1
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 9 1 1 5 5 4 7 3
	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido PIMIENTO	105. Segundo apellido CONSUEGRA	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
110. Razón social representante legal		
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 5 1 1
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 1 7 1 8 2 6 9 4
	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido PEÑA	105. Segundo apellido NOSSA	106. Primer nombre LISANDRO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT): -	109. DV -
110. Razón social representante legal		
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.